

*Naciones Unidas*  
**ASAMBLEA  
GENERAL**



CUADRAGESIMO SEGUNDO PERIODO DE SESIONES

*Documentos Oficiales\**

PRIMERA SESION

miércoles 4 de noviembre de 1977  
a las 11 horas

ACTA TAQUIGRAFICA DE LA 32a. SESION

Presidente: Sr. BAGBENI ADEITO NZENGEYA (Zaire)

SUMARIO

TEMAS 48 A 69 DEL PROGRAMA (continuación)

Examen de los proyectos de resolución sobre los temas del programa relativos a la cooperación y adopción de decisiones al respecto

\*La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada, y dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un fascículo separado para cada Comisión.

Se abre la sesión a las 10.35 horas.

TEMAS 48 A 69 DEL PROGRAMA (continuación)

EXAMEN DE LOS PROYECTOS DE RESOLUCION SOBRE LOS TEMAS DEL PROGRAMA RELATIVOS AL  
DESARME Y ADOPCION DE DECISIONES AL RESPECTO

El PRESIDENTE (interpretación del francés): De conformidad con el programa de trabajo y el calendario aprobados por la Comisión, esta mañana el cuerpo iniciará la tercera fase de sus trabajos, es decir, el examen de los proyectos de resolución relativos a los temas 48 a 69 del programa y la adopción de decisiones al respecto. Como decidió la Comisión en su 31a. sesión, de ayer, las sesiones previstas para hoy y el viernes se dedicarán a la presentación de los proyectos de resolución de que se ocupa la Comisión y a las observaciones conexas.

En la reunión de ayer informé de mi intención de comunicar a los miembros de la Comisión un documento oficioso que contiene una lista de todos los proyectos de resolución sobre los temas del programa relativos al desarme, reunidos en los grupos correspondientes.

A raíz de consultas intensas celebradas en la Mesa, estoy ahora en condiciones de presentar a la Comisión un texto en el que consta el programa sugerido por el Presidente, que contiene una lista de estos proyectos de resolución agrupados en 16 categorías distintas y que en este momento se va a distribuir a la Comisión.

Como saben ustedes, en los últimos años se ha elaborado un cierto método de agrupamiento de los proyectos, y la Mesa de la Comisión fue consciente de esta evolución cuando se dio a la tarea de agrupar los diferentes proyectos de resolución sobre la base de los criterios más lógicos y racionales posibles. Al mismo tiempo, la Mesa se esforzó por agruparlos en función de los temas tratados.

A este respecto deseo recordar que en esta tarea la Mesa se guió por el deseo de facilitar y acelerar el trabajo de la Comisión a fin de utilizar de la forma más eficaz el tiempo asignado a esta etapa de los trabajos.

En lo que atañe al calendario aplicable a las decisiones sobre los proyectos de resolución y en virtud de los precedentes, también es mi intención, en la medida de lo posible, pasar de un grupo de textos a otro según el orden de examen de todos los textos que componen estos grupos.

No obstante, siguiendo este procedimiento, por supuesto habremos de mantener el deseable grado de flexibilidad. Estoy en la actitud de proporcionar indicaciones precisas acerca de los días en que será considerado cualquier grupo particular, y haré los máximos empeños para asesorar a la Comisión.

Durante la fase de adopción de decisiones sobre cada grupo individual el procedimiento será que las delegaciones, inicialmente, tendrán oportunidad de hacer declaraciones, además de las explicaciones de voto que consideren necesarias con respecto a los proyectos de resolución de ese grupo. Posteriormente podrán hacerlo las delegaciones que deseen explicar su posición o su voto en torno a todos o a cada uno de los proyectos de resolución de un grupo particular, antes de que se adopte la decisión. De tal manera, luego que la Comisión haya adoptado una decisión sobre los proyectos de resolución contenidos en el grupo de que se trate, las delegaciones podrán explicar su posición o su voto luego de adoptada la decisión, siempre que deseen hacerlo.

A fin de permitir que la labor de la Comisión se realice de manera sistemática y eficiente, se insta a las delegaciones a que, en la medida de lo posible, hagan una declaración general sobre los proyectos de resolución contenidos en un grupo particular, sea en la explicación de posiciones o en lo relativo al voto.

¿Puedo considerar que la Comisión está de acuerdo con el programa de trabajo y el procedimiento que acabo de esbozar?

Así queda acordado.

El PRESIDENTE (interpretación del francés): Permítaseme decir una palabra final sobre esta cuestión antes de conceder la palabra al primer orador anotado en mi lista.

He procurado distribuir un documento que contiene los grupos, adelantando la tarea en la medida de lo posible. Tengo la sincera esperanza de que esto permita que las delegaciones emprendan las consultas necesarias y procuren instrucciones, cuando corresponda, de sus respectivas capitales, con miras a facilitar el funcionamiento fluido de la labor de la Comisión durante esta importante fase de nuestro trabajo.

Sr. TADESSE (Etiopía) (interpretación del inglés): El objetivo de esta breve declaración es el de destacar la opinión de mi delegación acerca de algunos de los proyectos de resolución que hemos patrocinado, y al mismo tiempo prestar nuestro apoyo general a los demás proyectos de resolución que a juicio de mi delegación contribuyen al progreso de la labor de desarme.

En la mañana de hoy tuve la satisfacción, Sr. Presidente, de escuchar que bajo sus esfuerzos orientadores se ha consolidado y, de ser posible, perfilado, un gran número de proyectos de resolución. Por lo tanto, es suficiente con que realice una breve observación acerca de los grupos de proyectos de resolución, los que necesariamente no se conforman a los grupos que usted acaba de hacernos llegar.

En general, mi delegación ha patrocinado aquellos proyectos de resolución que tienen por objetivo garantizar la seguridad de los Estados no poseedores de armas nucleares contra el uso o la amenaza con el uso de las armas nucleares, y los relativos a la cesación de los ensayos con armas nucleares. A nuestro juicio, es de fundamental importancia impedir la guerra nuclear en la Tierra. Igualmente importante es impedir la extensión de la carrera armamentista al espacio ultraterrestre. La aplicación de la Declaración sobre la Desnuclearización del Africa también es el tema de un proyecto de resolución presentado por el Grupo de Estados de Africa. La aplicación de las resoluciones del primer y del segundo períodos extraordinarios de sesiones de la Asamblea General dedicados al desarme es asimismo de gran significación para nosotros. Mi delegación apoya los proyectos de resolución relativos a esas cuestiones.

La Campaña Mundial de Desarme tiene por objeto fomentar el interés público y el apoyo a la creación de un clima favorable para las medidas de desarme, la más importante de las cuales es el desarme general y completo bajo un control internacional eficaz.

Una serie de proyectos de resolución insta a la cesación de la carrera armamentista nuclear y a la prohibición de los ensayos con armas nucleares, temas a los que mi país asigna la mayor prioridad.

Asimismo, se pide a todos los Estados que reconozcan la importancia de la opinión pública en la formulación de la política de desarme. Mi delegación, en consecuencia, celebra las iniciativas adoptadas por el Secretario General, el sistema de las Naciones Unidas en su conjunto y los propios Estados Miembros para informar y educar al público sobre el peligro inminente del enfrentamiento

nuclear. Existe una urgente necesidad de movilizar el apoyo público a la prohibición de las armas nucleares y de otras armas de destrucción en masa. Debemos recalcar aquí que las resoluciones no pueden por sí solas eliminar las armas nucleares o el peligro de la guerra nuclear. Es indispensable la voluntad política popular. A juicio de mi delegación, la investigación sobre el desarme y otras actividades del Instituto de las Naciones Unidas de Investigaciones sobre Desarme (UNIDIR) y de los Centros Regionales de las Naciones Unidas para la Paz, el Desarme y el Desarrollo deben orientarse hacia el logro de tales objetivos. Los estudios sobre el desarme, las conferencias y las becas pueden contribuir a una mejor comprensión de las cuestiones auténticas involucradas en la era nuclear y espacial. Mi delegación apoya todas las actitudes en esa dirección.

Finalmente, Etiopía acoge con beneplácito las contribuciones voluntarias hechas por algunos Estados a la Campaña Mundial de Desarme, los Centros Regionales y otros programas de apoyo, con miras a lograr los objetivos del desarme. Esperamos con entusiasmo la realización de ese importante objetivo, y estamos categóricamente dispuestos a participar en la labor de la Junta Asesora y en los estudios del UNIDIR, las actividades de los Centros Regionales de las Naciones Unidas para la Paz, el Desarme y el Desarrollo en el África y el Programa de las Naciones Unidas de becas sobre el Desarme. Esperamos con interés activo el resultado de nuestras deliberaciones en la Primera Comisión y en el próximo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme. En consecuencia, los proyectos de resolución sobre esos temas han recibido nuevamente nuestro pleno apoyo.

Sr. ENGO (Camerún) (interpretación del inglés): Sr. Presidente: En principio, deseo felicitarle por el documento que acaba de ser distribuido y al mismo tiempo agradecerse. En realidad, ayuda a la aceleración de nuestras tareas. Mi delegación se siente particularmente preocupada debido al acrecentamiento de la labor y por el nivel al que proliferan los temas, sin que se tenga en consideración la vinculación entre ellos.

Deseo presentar los proyectos de resolución A/C.1/42/L.75, titulado "Examen del papel de las Naciones Unidas en la esfera del desarme", relativo al tema 62 i), y A/C.1/42/L.76, titulado "Racionalización de la labor de la Primera Comisión", relativo al tema 66 del programa.

Los patrocinadores del proyecto de resolución A/C.1/42/L.75 son: Antigua y Barbuda, Australia, Bahamas, Barbados, Bélgica, Bolivia, Brunei Darussalam, Burundi, Cabo Verde, Camerún, Canadá, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Chad, Djibouti, Fiji, Gabón, Ghana, Grecia, Guinea, Guinea Ecuatorial, Guyana, Haití, Italia, Jamaica, Japón, Kenya, Lesotho, Liberia, Madagascar, Malasia, Malí, Marruecos, Mauricio, Mauritania, Níger, Nueva Zelandia, Panamá, República Centroafricana, República Dominicana, República Federal de Alemania, Rwanda, Saint Kitts y Nevis, Samoa, Santa Lucía, Santo Tomé y Príncipe, San Vicente y las Granadinas, Sierra Leona, Singapur, Somalia, Sudán, Suriname, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Uruguay, Vanuatu, Zaire y Zambia.

Al presentar el proyecto de resolución A/C.1/42/L.75, mi delegación se siente alentada por el progreso alcanzado respecto del tema 62 i) del programa durante el período sustantivo de sesiones de la Comisión de Desarme correspondiente a 1987. Se está poniendo rápidamente de manifiesto que este tema tiene gran importancia para el funcionamiento eficaz de las Naciones Unidas en materia de desarme y de las cuestiones de seguridad internacional conexas y, por ende, para la razón de ser de nuestra Organización en cuanto a la importancia especial del papel que puede y debe desempeñar en la promoción y el fomento de medidas significativas sobre limitación de armamentos y desarme.

Tenemos muy en cuenta la opinión de la Comisión de que se necesitan reformas globales, realistas y muy necesarias para mejorar la eficiencia y la eficacia de los diversos foros multilaterales comprometidos en el proceso de limitación de armamentos y desarme. Ese proceso responderá eventualmente a nuestras aspiraciones comunes mediante el establecimiento de condiciones propicias para la paz y la seguridad internacionales y proporcionando elementos vitales para el desarrollo socioeconómico.

Observamos con cierta satisfacción que existen un mejor clima político y actitudes más prácticas sobre este tema y respecto de otros que examina la Comisión. Sobre la base de los nuevos acontecimientos producidos en el ambiente político internacional, mi delegación espera que la Comisión mantenga ese impulso y proceda a enfrentar los nuevos desafíos como órgano político y como mecanismo deliberante y de negociación. Opinamos que, contando con la voluntad política de los Estados, el logro de un mayor progreso facilitaría la conclusión de la labor

sobre las cuestiones pendientes, tal como consta en el anexo II del informe de la Comisión de Desarme (A/42/42).

Con respecto al proyecto de resolución A/C.1/42/L.76, que inicialmente fue presentado por nuestra delegación, nos complace informar a la Comisión que se han unido a nosotros para patrocinar esta iniciativa los siguientes países: Australia, Bahamas, Canadá, Colombia, Comoras, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Chad, Guinea, Guinea Ecuatorial, Irlanda, Kenya, Liberia, Malí, República Centroafricana, República Dominicana, República Federal de Alemania, Samoa, Somalia, Santo Tomé y Príncipe, Togo, Zambia y Zaire.

Deseamos referirnos a la resolución AHG/Res.164 (XXIII) de la vigésimo tercera Conferencia de Jefes de Estado y de Gobierno de la Organización de la Unidad Africana (OUA), que solicita que las preocupaciones y el interés de Africa en el problema del desarme sean bien comprendidos en todos los foros internacionales en que se debata la cuestión. Nosotros, los Estados africanos, hemos demostrado nuestro compromiso al adoptar la Declaración de Lomé y queremos subrayar que el Documento Final del primer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme constituye un logro internacional de proporciones significativas y una declaración que marca un hito en el proceso de limitación de armamentos y desarme. Todo intento por distorsionar el Documento Final no coadyuvaría a los elementos básicos del compromiso de la comunidad internacional frente al proceso tendiente a detener e invertir la carrera de armamentos. Por el contrario, el Documento Final y sus ideas básicas deben ser fortalecidos de una manera equilibrada, pragmática y realista. Sin embargo, lamentamos que no se haya materializado el consenso sobre la aplicación de las recomendaciones y decisiones del Documento Final y su Programa de Acción debido a la falta de una utilización eficaz del mecanismo existente y a la carencia de voluntad política entre los Estados.

Es evidente que las Naciones Unidas no podrán lograr sus objetivos en materia de desarme si los Estados no hacen gala de la voluntad política necesaria. Las Naciones Unidas son un instrumento. La medida en que podamos utilizarlas productivamente dependerá de la buena fe de los Estados. Pero, al mismo tiempo, debemos estar preparados para arreglar ese instrumento cuando necesite arreglo o para ajustarlo a la realidad política prevaleciente. Por cierto, el cambio por el

cambio mismo a veces puede resultar más destructivo que útil. Debemos evitar eso. Asimismo, el hecho de no cambiar para no trastornar el hábito o la rutina puede conducir a complacencia e inflexibilidad negativas.

Durante el debate general realizado en esta Comisión, varias delegaciones expresaron profunda inquietud por el método y el enfoque empleados en la labor de este órgano. Mi delegación estima que diversas circunstancias han impuesto la necesidad de cambios en el sistema de las Naciones Unidas. Como dirían los rusos: pereskroika o reestructuración; por ejemplo, una Primera Comisión reformada, modificada, algo diferente de la Comisión a la que está acostumbrada la mayoría de nosotros. Tal vez no estemos totalmente de acuerdo con las razones o inclusive con los motivos subyacentes en las recomendaciones propuestas en el proyecto de resolución A/C.1/42/L.76, pero debemos ser realistas. Hay que ser flexibles y fijar nuestra atención con claridad en el objetivo que procuramos, es decir, una Primera Comisión eficaz como órgano clave de la Asamblea General para el desarme y para las cuestiones de seguridad internacional conexas. Estas recomendaciones son complementarias del examen que se realiza actualmente sobre el papel de las Naciones Unidas en materia de desarme. Lo mejor solamente puede surgir de una prueba. La flexibilidad da lugar a las mejoras dictadas por la experiencia futura en esta Comisión.

Creemos firmemente que hace ya tiempo debió haberse adoptado un enfoque racional y realista del método de trabajo de esta Comisión, y que en esta etapa es preciso tomar medidas apropiadas. También creemos que esta Comisión debe llevar a cabo una actividad audaz para dejar de lado la rutina y la formalidad ritual de las reuniones, en las que las posiciones nacionales tienden a expresarse de manera que dejan poco lugar para el cambio y las consultas. La formalidad y la rutina de las reuniones sólo producen gastos, decepción y a veces confusión. Por otra parte, la cuidadosa organización de los temas del programa puede entrañar un agrupamiento de temas con objetivos similares. En nuestra opinión, si bien no debería hacerse nada que interfiriera el derecho de cualquier Estado Miembro a solicitar la inclusión de un tema, los temas del programa de la Comisión deberían agruparse en títulos más amplios para permitir un examen más claro y ordenado. La unión de proyectos de resolución entrañaría máxima eficacia y efectividad mediante el proceso de consultas oficiosas organizadas. A nuestro juicio los proyectos de resolución deberían solicitar informes del Secretario General solamente en aquellos casos en que fueran indispensables para facilitar su aplicación.

Además, somos conscientes de la proliferación de proyectos de resolución en esta Comisión, en especial en este período de sesiones en el cual la cantidad ha aumentado considerablemente, hasta llegar a casi 78, con un total de 187 páginas y con un costo de producción - según se nos ha informado - de unos 16.000 dólares de los EE.UU. Varios de estos proyectos nos parecen redundantes, basados en temas repetitivos, lo que supone una superposición innecesaria. Esta situación debe corregirse para dar lugar a una consideración más concreta de las serias cuestiones de desarme de nuestro tiempo y a una participación eficaz y activa de todos los Estados Miembros en el proceso de limitación de armamentos y de desarme. Compartimos, como una perspectiva, la necesidad de mejorar; que nos debe inspirar para realizar consultas antes de determinar si debe o no presentarse un proyecto de resolución.

Al respecto, mi delegación aprecia las medidas adoptadas por los Presidentes anteriores y por el actual - como lo mencione antes, especialmente por la forma infatigable en que usted, Sr. Presidente, ha tratado de aportar a nuestro trabajo las ideas que todos compartimos -, la labor sobre el informe del Grupo de los 18 (A/41/49), el informe de la Comisión de Desarme contenido en el documento A/42/42, la fórmula general que se propone en el documento A/C.1/39/9 del 7 de diciembre de 1984 y las propuestas de los Presidentes anteriores y del actual.

Ahora pasaré a presentar enmiendas orales al proyecto de resolución A/C.1/42/L.76, que debe incluir recomendaciones mucho más amplias y aceptables para su aplicación eficaz por parte del Comité. El propósito de estas enmiendas es atender las preocupaciones de algunos miembros de esta Comisión y asegurar que la resolución contenga la parte esencial que compartimos, y se presente de manera aceptable para todos.

En la segunda línea del inciso a) del párrafo 1 de la parte dispositiva, después de la palabra "escalonando" debe insertarse "cuando proceda", para que el inciso diga lo siguiente:

"El programa de la Primera Comisión debe racionalizarse mediante la agrupación o combinación de temas afines en la medida de lo posible y escalonando, cuando proceda, el estudio de temas pertinentes a lo largo de intervalos de dos o más años."

Los incisos b) y c) quedan como están.

Se suprime el inciso d).

Habrà un nuevo inciso e), que pasa a ser d), y que debe decir lo siguiente:

"En el programa de trabajo de la Primera Comisión debe asignarse un período de tiempo para la discusión y la organización de consultas oficiosas entre las delegaciones."

En cuanto al inciso f), luego de las palabras "temas específicos", debe colocarse una coma y suprimirse "Debe dejarse más tiempo para el examen de propuestas y proyectos de resolución concretos". Este inciso pasa a ser e) y debe quedar redactado así:

"La Primera Comisión debe sostener un solo debate general sobre todas las cuestiones relativas al desarme, durante el cual las delegaciones podrán referirse a temas específicos, a fin de aprovechar lo mejor posible el tiempo y los recursos disponibles;"

El inciso g), que pasa a ser f), permanece como está redactado.

Se suprime el inciso h).

El párrafo 2 de la parte dispositiva permanece como está redactado.

Los detalles se han entregado a la Secretaría.

En nombre de los otros patrocinadores, recomiendo los proyectos de resolución A/C.1/42/L.75 y L.76 a la atención de esta Comisión y expreso la esperanza de que sean aprobados por consenso.

Sr. DJOKIC (Yugoslavia) (interpretación del inglés): Tengo el honor de presentar un proyecto de resolución sobre la convocación del tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme, que figura en el documento A/C.1/42/L.68, en nombre de Argelia, Australia, Bangladesh, Brasil, Colombia, Cuba, Checoslovaquia, China, Ecuador, Egipto, Etiopía, Ghana, India, Indonesia, Japón, Madagascar, Marruecos, Mongolia, los Países Bajos, Nigeria, Noruega, Nueva Zelandia, Pakistán, Rumania, Sri Lanka, Sudán, Suecia, Túnez, Venezuela, Viet Nam y Yugoslavia.

La comunidad internacional atribuye una importancia excepcional a los períodos extraordinarios de sesiones de la Asamblea General dedicados al desarme porque representan una oportunidad singular para todos los Estados Miembros de participar activamente en la definición de directrices en cuanto a un futuro común en materia de desarme.

En las circunstancias presentes, cuando se abre un nuevo panorama para fortalecer el multilateralismo en la esfera del desarme, el tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme se está tornando excepcionalmente importante, porque debe hacer una evaluación amplia del desarrollo de este tema en el pasado y determinar en qué medida hemos logrado las metas que nos fijamos en el primer y segundo períodos extraordinarios de sesiones de la Asamblea General dedicados al desarme. Al mismo tiempo, debe alentar en lo político, el proceso de negociaciones en marcha y proporcionar un nuevo impulso a las negociaciones multilaterales sobre las cuestiones más importantes de desarme.

Confiamos en que durante el tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme se adopte un programa concreto de acción que represente otro paso adelante en la elaboración de la estrategia de la comunidad internacional en la esfera del desarme. De esta manera aportaría una contribución inmediata a la realización de uno de sus objetivos más importantes, que es el fortalecimiento del sistema de las Naciones Unidas y de su papel central en materia de desarme.

El proyecto de resolución es el resultado de extensas consultas que se llevaron a cabo tanto durante el período de sesiones del Comité Preparatorio como en este período de sesiones de la Asamblea General. En los párrafos principales de su parte dispositiva se decide que el tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme se celebre desde el 31 de mayo al 21 de junio de 1988. Al mismo tiempo, el proyecto de resolución solicita al Comité Preparatorio que considere cuestiones sustantivas relacionadas con dicho período extraordinario de sesiones para incorporarlas en el documento o los documentos que se aprueben en él, echando así cimientos sólidos que permitan el éxito de estas deliberaciones y que el período de sesiones arroje buenos resultados.

Estamos convencidos de que, mediante esfuerzos comunes, podemos hacer que el tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme marque una nueva era en las relaciones entre los Estados, en la que basen su seguridad no en el continuo aumento de los armamentos sino en el desarme y en el desarrollo de una cooperación mutua amplia.

Para terminar, deseo expresar el convencimiento de los autores de que el proyecto de resolución, motivado por objetivos comunes, ha de ser adoptado por consenso, como ha ocurrido con todas las resoluciones anteriores vinculadas con la convocación y la celebración de períodos extraordinarios de sesiones de la Asamblea General dedicados al desarme.

Sra. de LOZANO (Colombia): El propósito de mi delegación en el día de hoy, al haber pedido la palabra, es referirse a los proyectos de resolución sobre desarme convencional a escala regional, y particularmente al desarme convencional en la región latinoamericana, al que se refiere el proyecto de resolución A/C.1/42/L.72, patrocinado por nosotros, sobre el Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz, el Desarme y el Desarrollo en América Latina.

La tendencia a crear y robustecer comunidades de naciones, ya sea para efectos de la defensa contra agresiones bélicas, ya sea para la búsqueda del desarrollo, puede ser una de las más constructivas contribuciones al avance en el camino del afianzamiento de la paz, la comprensión y la colaboración entre todos los pueblos y Estados de la Tierra, trazados en los documentos básicos de las Naciones Unidas.

En la época en que se pregona la solidaridad como norma de las relaciones internacionales, parece lógico que ésta comience a operar en determinadas áreas geográficas entre los países que comparten similares vicisitudes; y en una época de crisis como la actual, es lógico que esa solidaridad se movilice hacia una acción conjunta contra el atraso y la miseria de los pueblos en la defensa de sus principios esenciales, de su propia seguridad y de su estabilidad social.

El esfuerzo latinoamericano para la pacificación de la América Central adquiere en este contexto una importancia trascendental y sus logros constituyen pasos muy positivos para la meta fundamental que busca el acuerdo suscrito por los cinco Presidentes centroamericanos en Esquipulas, cual es el alcance de un ambiente de paz que permita a los gobiernos y a los pueblos actualmente en conflicto emprender programas de mejoramiento social.

Los países miembros de la Organización de Estados Americanos, ante la necesidad de resolver los problemas acuciantes de la región, han querido también actualizar y fortalecer el sistema interamericano adaptándolo a las actuales circunstancias políticas, económicas y sociales.

Uno de estos problemas en necesidad de apremiante solución es el colosal despilfarro de recursos que se desvían hacia objetivos militares, recursos que no son sólo materiales, sino técnicos y humanos, que se requieren para el desarrollo de todos los países.

Un documento con sugerencias de la Comisión Jurídica Interamericana sobre "La conveniencia de la creación de un mecanismo de inspección de armamentos y efectivos militares" nos señala que el grave problema creado por el armamentismo en América Latina aconseja el análisis de criterios jurídicos sobre las formas de autocontrol que pudieran ser de utilidad cuando nuestros gobiernos adopten una decisión política al respecto.

El citado documento destaca también que llegar a acuerdos que limiten la carrera de armamentos en nuestra región no es base suficiente para concluir que el único problema a vencer, trátase de América Latina u otra zona, es de carácter exclusivamente militar ya que, como bien se destaca en el estudio sobre todos los aspectos del desarme regional preparado por el Secretario General de las Naciones Unidas (documento A/35/416), el establecimiento de zonas de paz en el mundo requiere que los países de la misma tengan la firme intención de preservarla libre de injerencias de Potencias ajenas, no sólo a través del control de armamentos, sino también mediante el fomento activo de la cooperación interregional en las esferas económica, social, política y de otra índole; a lo anterior, el Comité Jurídico Interamericano estima, debe agregarse la urgente necesidad de fortalecer los organismos internacionales encargados de mantener la paz, a fin de que los países tengan la seguridad de que una agresión en su contra será examinada con la celeridad necesaria y que, en su caso, se adoptarán las medidas para detenerla y sancionar al culpable.

En las presentes circunstancias, y en medio de una carrera constante de armamentos y un clima internacional desfavorable, el desarme regional adquiere una urgencia especial. No es necesario entonces abundar ante ustedes, conocedores como lo son de la importancia de las medidas regionales de desarme, sobre el alcance de la iniciativa del Gobierno del Perú sobre la creación del

Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz, el Desarrollo y el Desarme en América Latina, que se ha inaugurado en días pasados y que tiene como antecedente la Declaración de Ayacucho, suscrita por ocho países - Bolivia, Chile, Colombia, Ecuador, Perú, Venezuela, Argentina y Panamá - en 1974.

Esta declaración, reafirmada en 1978, destaca la necesidad de estructurar un sistema permanente de paz y cooperación internacional y de la creación de condiciones que permitan limitar efectivamente los armamentos para dedicar los recursos liberados al desarrollo económico y social de los pueblos, así como al esfuerzo de autolimitación del armamento convencional en la región latinoamericana.

La Iniciativa de Ayacucho, que culminó con la reunión en la Ciudad de México en agosto de 1978, fue la primera vez en que una conferencia abierta a todos los Estados de la región se dedicó exclusivamente a los problemas del desarme convencional.

En esa ocasión, los países latinoamericanos participantes, que sumaron 20, decidieron recomendar a sus respectivos gobiernos el establecimiento de un mecanismo de consulta flexible, a través del cual se propiciarían, entre otras actividades, las siguientes: a) estudio y recomendaciones sobre la posible limitación de la transferencia de cierto tipo de armas convencionales hacia América Latina y el Caribe, así como entre países del área; b) estudio y recomendaciones para el establecimiento de limitaciones y/o prohibiciones en el caso de cierto tipo de armas convencionales, consideradas exclusivamente nocivas y/o de efectos indiscriminados; y c) servir de foro de intercambio de puntos de vista sobre otros temas relacionados con las negociaciones de desarme, con miras a la necesidad de lograr un desarme general y completo bajo un control internacional eficaz, tomando como base las prioridades en dicha negociación fijadas en el décimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas dedicado al desarme.

Estos antecedentes dan una idea respecto al interés y la voluntad política de los países de América Latina de fijar cierto tipo de criterios en materia de control de armamentos y ante todo de nuestra vocación dominante por la paz, empeño que habrá de comprometer a todos los países si queremos alcanzarla.

La hermosa perspectiva de una América Latina libre de armamentismo y dedicada a su propio desarrollo presupone también acuerdos políticos de alcance universal, y éstos no podrán lograrse sin la colaboración internacional, y ante todo la de las grandes Potencias. Son ellos los que al fin y al cabo han trasladado sus rivalidades al escenario latinoamericano, donde países pequeños y de limitados recursos se han visto obligados a cobijarse bajo la influencia protectora de una u otra de las esferas de poder. Triste destino éste para unos pueblos que forjaron con esfuerzo su libertad.

A los conflictos inducidos desde el exterior deben sumarse las tensiones entre países de la región, ya no por motivos políticos sino territoriales. El peligro potencial de estas disputas es incuestionable, sobre todo por los ingredientes emocionales que suelen acompañarlos, y el estímulo que representan para la carrera de armamentos.

En este contexto de amenaza externa y temor recíproco, ningún país puede tomar la iniciativa individual de eliminar o limitar los propios medios de defensa. Se necesita una acción colectiva, indiscriminada y universal que los comprometa a todos.

No se pretende entonces el establecimiento a nivel latinoamericano de un sistema aislado. Para que tenga sentido práctico, debe formar parte de un todo coherente. La introducción del tema en el ámbito de las Naciones Unidas permitirá hacer aportaciones a proyectos similares sobre desarme regional, que se orienten al establecimiento de zonas de paz y que ayudarían a disminuir el tenebroso aparato destructor que amenaza a la humanidad.

Colombia considera que estas iniciativas regionales, que responden a una de las medidas más acariciadas en el proceso de desarme, bien merecen ser acogidas por la comunidad internacional como una aspiración del continente latinoamericano en su carácter de fuerza resuelta a combatir contra todos los factores que impiden en alguna forma el ascenso de nuestros países a una evolución deseable de los procesos sociales, y resuelta también a desalentar, en dondequiera que se hallen, los factores que promueven el desequilibrio social y que fincan su poderío en las posibilidades de trastornar el devenir pacífico y el frágil proceso hacia el desarrollo de nuestros pueblos.

Sr. ALZAMORA (Perú): Es muy honroso para mi delegación presentar, dos proyectos de resolución, en nombre de los patrocinadores.

El primero de ellos aparece en el documento A/C.1/42/L.72 referido al subtema h) del tema 63 del programa, sobre el Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz, el Desarme y el Desarrollo para la región de América Latina y el Caribe, que cuenta con el patrocinio de Argentina, Bahamas, Bolivia, Brasil, Colombia, Costa Rica, Chile, Ecuador, Guatemala, México, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, Santa Lucía, Uruguay y Venezuela.

El segundo proyecto de resolución que nuestra delegación tiene el honor de presentar en esta oportunidad, se encuentra bajo el símbolo A/C.1/42/L.73 y se refiere al subtema g) del tema 62, relativo al "Desarme convencional a escala regional", que ha recibido el copatrocinio de Bangladesh, Bolivia, Camerún, Colombia, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Chile, Ecuador, Guyana, Paraguay, Perú, Pakistán, República Dominicana, Rumania, Uruguay y Yugoslavia.

En lo que concierne al proyecto de resolución relativo al Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz, el Desarme y el Desarrollo en América Latina y el Caribe, mi delegación se complace en informar a esta Comisión que dicho Centro ha sido recientemente inaugurado en Lima con la asistencia del Señor Secretario General Adjunto de nuestra Organización para Asuntos de Desarme, Embajador Yasushi Akashi.

Mi delegación quiere, en esta oportunidad, expresar su simpatía y su decidido apoyo al referido Centro Regional, así como al propuesto Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz y el Desarme en Africa y al Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz y el Desarme en Asia. No es ninguna coincidencia que estas tres regiones, enfrentadas a problemas apremiantes para el desarrollo de sus pueblos, hayan asumido la iniciativa de fomentar el establecimiento de estos centros regionales, en testimonio de la vocación que a todos nos anima por la causa de la paz.

La importancia que los patrocinadores otorgamos al Centro Regional estriba en nuestro compromiso para aportar proyectos concretos a las tareas básicas de la Campaña Mundial de Desarme.

Esto es aún más importante cuando en América Latina se ha puesto en evidencia una voluntad de concertación política y de cooperación regional para fomentar la confianza, el entendimiento y la solidaridad, fortaleciendo así las opciones en favor de la paz, la seguridad regional y el desarrollo.

Somos conscientes de que el Centro Regional, habida cuenta de las dificultades financieras por las que atraviesa nuestra Organización, tendrá que nutrirse fundamentalmente de las contribuciones voluntarias que tengan a bien efectuar los Estados Miembros. En este sentido, para mi delegación ha sido sumamente alentador que desde la reciente Conferencia sobre promesas de contribuciones a la Campaña Mundial de Desarme se hayan anunciado aportes significativos por parte de algunos países que no dejarán sin duda alguna de ejercer un efecto estimulante en el resto de la comunidad internacional.

El proyecto de resolución que hoy presento ha sido ampliamente consultado y en su parte dispositiva se recomienda la celebración en el próximo año de una conferencia de expertos sobre el fortalecimiento de la concertación política en América Latina, en función de la paz, el desarme, la seguridad y el desarrollo en el contexto de la Campaña Mundial de Desarme. Asimismo se efectúa un llamamiento a los Estados Miembros y a las organizaciones internacionales, tanto gubernamentales como no gubernamentales, para que aporten contribuciones voluntarias al Centro Regional. Consecuentemente, el párrafo séptimo de la parte dispositiva solicita al Secretario General que transmita esa invocación a todos los Estados Miembros.

El nuevo proyecto ha sido también objeto de las consultas informales necesarias, y en su parte dispositiva se expresa el respaldo de la Asamblea a los esfuerzos regionales, subregionales y a las medidas unilaterales de reducción de armamentos y también de gastos militares, por considerar que las iniciativas que provengan de cualquier nivel y que estén de acuerdo con los principios y los propósitos de la Carta de las Naciones Unidas y que sean resultantes de las condiciones particulares que imperen en cada región, son merecedoras del respaldo de la comunidad internacional en la medida que buscan fortalecer la confianza recíproca y garantizar la seguridad de los Estados involucrados.

La Comisión tiene ante sí dos proyectos de resolución ampliamente consultados con las delegaciones. Tanto el proyecto de resolución que lleva el símbolo A/C.1/42/L.72 como aquel propuesto bajo el símbolo A/C.1/42/L.73 son, a nuestro juicio, de carácter no controvertible y esperamos por ello que su aprobación sea objeto del más amplio consenso.

Sr. ROCHE (Canadá) (interpretación del inglés): La concertación de un tratado sobre la prohibición completa de los ensayos, negociado y verificable, ha sido durante mucho tiempo, y sigue siendo, para el Canadá un objetivo fundamental en la limitación de armamentos y el desarme.

Creo que existen nuevas bases para esperar que se puedan hacer progresos genuinos en torno a este importante objetivo. El más significativo es la decisión anunciada el 18 de septiembre por los Estados Unidos de América y la Unión Soviética de comenzar a fines de este año negociaciones a gran escala y etapa por etapa, sobre ensayos nucleares. Esta es una buena noticia para todos nosotros. Este órgano debe ofrecer su apoyo y su firme aliento. El proyecto de resolución contenido en el documento A/C.1/42/L.77, que celebra la declaración conjunta de los Estados Unidos de América y de la Unión Soviética, constituye un primer paso en ese camino. Me complace anunciar hoy que el Canadá patrocina este proyecto de resolución que lleva el título: "Necesidad urgente de un tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares".

Las superpotencias tienen una responsabilidad especial en la consecución del objetivo de poner fin a todos los ensayos nucleares de todos los países, en todos los ámbitos y para siempre. Como productoras y guardianas de una abrumadora proporción del potencial explosivo nuclear del mundo, tienen que desempeñar el papel fundamental de indicar el camino a los demás. El Canadá espera fervientemente que desempeñen ese liderazgo de manera total y creativa, tanto en sus negociaciones bilaterales como en los foros multilaterales apropiados.

Sin embargo, nunca podrá lograrse un tratado sobre la prohibición completa de los ensayos sin el pleno apoyo y la cooperación de todos los Estados poseedores de armas nucleares. Por lo tanto, aunque las negociaciones entre las superpotencias tengan una importancia crucial, nunca se debe subestimar la que tienen los esfuerzos a nivel multilateral.

Por ese motivo, esta resolución, que el Canadá considera una de las más importantes del programa que tenemos ante nosotros, se concentra particularmente en el papel de la Conferencia de Desarme. El proyecto de resolución insta a la Conferencia de Desarme a que

"... inicie las labores sustantivas sobre todos los aspectos de un tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares a comienzos de su período de sesiones de 1988." (A/AC.1/42/L.77, párr. 2)

A juicio del Canadá, este llamamiento es el núcleo de la resolución. Ya es hora de que los miembros de la Conferencia de Desarme se sitúen por encima de las diferencias acerca de cómo se debe definir un mandato para el establecimiento de un comité ad hoc en la Conferencia de Desarme a fin de que, finalmente, se puedan poner en marcha los debates sobre los aspectos sustanciales de la cuestión de la prohibición de los ensayos nucleares. Obviamente, no darán resultados los intentos de imponer a esta cuestión un enfoque que sigue siendo inaceptable para los principales Estados poseedores de armas nucleares. Sin embargo, cuando el precio es un fracaso continuo, aun para comenzar a abordar el tema, uno se siente tentado a poner en tela de juicio las tácticas de quienes propugnan este enfoque.

A riesgo de ser repetitivo, quiero reiterar la posición del Canadá sobre esta cuestión que se relaciona con el enfoque fundamental de mi Gobierno con respecto a la limitación de armamentos y al desarme.

El Canadá sigue opinando que sólo se pueden lograr progresos hacia un mundo más seguro y menos armado a través de medidas y pasos medidos, que resulten mutuamente satisfactorios para las partes interesadas. Este enfoque es aplicable tanto al proceso de negociaciones sobre la reducción de los arsenales nucleares estratégicos como a la cesación de todos los ensayos nucleares. La experiencia ha demostrado que las declaraciones y la retórica no aceleran el proceso de limitación de armamentos y desarme y hasta pueden retrasarlo.

Basado en esta lógica, el Canadá apoya un enfoque paso a paso acerca de la realización de un eventual tratado sobre la prohibición completa de los ensayos. La consideración de las cuestiones relativas al alcance, al cumplimiento y a la verificación sería un comienzo significativo dentro de la Conferencia de Desarme. No debemos perder de vista el hecho de que una prohibición completa de los ensayos no es un fin en sí misma, sino sólo un medio para lograr el objetivo final, que es la reducción y la eventual eliminación de las armas nucleares. Desearía proponer que el propósito primordial de la reducción y de la cesación de los ensayos nucleares fuera fomentar la confianza en el proceso de limitación global de armamentos y de desarme, pero entrar en controversias prolongadas con relación a cuál sería el mejor comienzo de este proceso no mejorará el desarrollo del fomento de la confianza.

El proyecto de resolución contenido en el documento A/C.1/42/L.77 también se refiere a los progresos logrados por el Grupo ad hoc de expertos científicos encargado de examinar las medidas de cooperación internacional para detectar e identificar fenómenos sísmicos. Para verificar un eventual tratado sobre la prohibición completa de los ensayos se requerirán medidas operacionales de este tipo.

El Canadá celebra los firmes progresos que ha hecho este importante Grupo, cuya labor se puede caracterizar realmente como la contribución continua más positiva en la búsqueda de la cesación de los ensayos nucleares en los últimos años. Como ya informé en mi declaración ante esta Comisión el 13 de octubre, celebramos la elección del Dr. Peter Basham, del Canadá, como Coordinador para la confección de un importante texto global como parte del desarrollo de un intercambio internacional de datos sísmicos.

El Canadá se sintió especialmente satisfecho por el firme apoyo que recibiera la versión del año pasado del proyecto de resolución que tenemos ante nosotros. Por las razones que acabo de expresar, creemos que el proyecto de resolución contenido en el documento A/C.1/42/L.77 continúa expresando el enfoque más realista y de avanzada para este importante tema.

Pedimos una muy firme votación para este proyecto, que es un paso realista hacia el objetivo de un mundo a salvo y más seguro. Ha llegado el momento de que todos nosotros, como comunidad mundial, nos movilizemos en pro de la cesación de todos los ensayos nucleares.

Sr. TEJA (India) (interpretación del inglés): Deseo expresar algunas ideas sobre las armas químicas y bacteriológicas y después pasar a los temas 63 d), 63 e) y 69 del programa.

Nuestros esfuerzos por introducir una prohibición del uso de las armas químicas y biológicas son anteriores al nacimiento de las Naciones Unidas. A principios de siglo ya había un sentimiento generalizado de que estas armas no se tenían que considerar como armas legítimas de guerra y debían ser eliminadas de los arsenales. Como un primer paso, el Protocolo de Ginebra de 1925 prohibió la utilización en tiempos de guerra de gases asfixiantes, venenosos o de otro tipo,

y los métodos de guerra bacteriológica. La siguiente medida apareció casi 50 años después, cuando en 1972 se concluyó una Convención sobre la prohibición del desarrollo, la producción y el almacenamiento de armas bacteriológicas (biológicas) y toxínicas y sobre su destrucción. En ese momento expresamos nuestro pesar por que las armas químicas no hayan sido incluidas en esa Convención de tan amplio alcance.

Desde entonces han pasado casi 15 años, pero sólo en un tercio de ese período se han emprendido negociaciones activas. En 1984, por primera vez, tuvimos un texto equilibrado de una convención sobre la prohibición de las armas químicas que, en términos generales, indicaba el modelo de una futura convención. Los progresos de este año han sido de lo más alentadores y el Comité ad hoc que trabaja sobre este tema en la Conferencia de Desarme se ha acercado mucho más a su objetivo. Un examen del texto incluido en el informe de la Conferencia de Desarme de este año indica el crecimiento de las áreas de convergencia. No sería exagerado decir que casi podemos ver la luz al final del túnel.

Se ha avanzado mucho con respecto a las declaraciones y a las medidas relativas a la eliminación de los arsenales de armas químicas existentes. Han sido resueltas las dificultades de larga data con que se chocaba entre la destrucción y la desviación de las armas químicas existentes; ahora se ha acordado que todas las armas químicas sean destruidas. Quizá el logro más importante de este año haya sido el comienzo de un diálogo, sobre la que posiblemente sea la cuestión política más compleja, es decir, las inspecciones a pedido. No hay duda alguna de que, existiendo la necesaria voluntad política, se podría desarrollar un mecanismo de verificación que ayudase a acrecentar la confianza en la convención. Hay que recordar que el mecanismo de verificación es sólo uno de los elementos de un acuerdo general de desarme, si bien es muy importante, se lo puede utilizar de la forma más eficaz en un clima de confianza y mutuo entendimiento. Los acontecimientos de este año han sido en gran medida el resultado de una mayor comprensión por parte de algunos de los más importantes países poseedores de armas químicas.

Empero, las cuestiones de la verificación y del cumplimiento deben ser examinadas de manera equilibrada. Debemos tener presente que esta convención tiende a prohibir - y subrayo la palabra "prohibir" - el desarrollo, la producción y el almacenamiento de armas químicas, y al mismo tiempo a asegurar la destrucción de los arsenales existentes. No tiende a prohibir el desarrollo de la cooperación internacional en las actividades relacionadas con el desarrollo económico y los fines pacíficos. Al contrario, la convención se fortalecería si incluyera disposiciones positivas que alentasen tal tipo de cooperación internacional. Por lo tanto, hemos de asegurarnos de que ninguna de las disposiciones de la convención obstaculice el desarrollo de la industria química para fines pacíficos. De manera más positiva, la convención también debería contener disposiciones especiales cuyo propósito fuera promover la cooperación internacional para ayudar en el desarrollo de la industria química.

Dada la naturaleza de esta convención, es natural que la estructura orgánica requerida para administrarla tenga que ser compleja. Para permitir que cumpla su tarea, tenemos que buscar nuevas iniciativas y no necesariamente mirar hacia el pasado. La convención sobre armas químicas será el primer acuerdo de desarme negociado multilateralmente y su estructura administrativa debe reflejar en la

misma medida las preocupaciones legítimas de seguridad de cada uno de los Estados Miembros. Tal enfoque es el único que nos permitirá alcanzar la adhesión universal. Se debe mantener el principio de la representación geográfica y política equitativa para garantizar el carácter internacional de tal convención.

Ya que estoy tratando este tema, mi delegación desearía expresar su reconocimiento por la visita a las instalaciones de destrucción de armas químicas de Shikhany dispuesta por el Gobierno soviético y por la hospitalidad de que fueron objeto los miembros de la Conferencia de Desarme en el mes de octubre. La mayoría de los que tuvimos el privilegio de estar presentes en aquella oportunidad, juzgamos que esta visita fue extremadamente útil y esclarecedora.

Después de los resultados positivos de la segunda Conferencia de las Partes encargada del examen de la Convención sobre armas biológicas, celebrada en 1986, tuvo lugar en Ginebra, del 31 de marzo al 15 de abril de este año, una reunión especial de expertos científicos y técnicos de los Estados Partes en la Convención sobre armas biológicas. El objetivo de esta reunión fue reducir los casos de ambigüedad, dudas y sospechas, por una parte, y mejorar la cooperación internacional en la esfera de las actividades biológicas, por otra. Las deliberaciones de los expertos relacionadas con los formatos para el intercambio de información de datos, condujeron a la promoción de contactos entre científicos dedicados a la investigación en esta esfera. Los resultados positivos de esta reunión y la interacción de los expertos de los demás organismos especializados de las Naciones Unidas, fueron un acontecimiento alentador.

En nombre de las delegaciones de Argelia, Argentina, Bangladesh, Bhután, Ecuador, Egipto, Etiopía, Indonesia, Rumania, Yugoslavia y la India, deseo aprovechar esta oportunidad para presentar el proyecto de resolución contenido en el documento A/C.1/42/L.28, titulado "Convención sobre la prohibición de la utilización de armas nucleares".

En los últimos años, la Asamblea General ha aprobado resoluciones que piden la prohibición del uso de las armas nucleares. El pasado año aprobó por abrumadora mayoría la resolución 41/60 F sobre esta cuestión. Es significativo que los dos Estados poseedores de armas nucleares la hayan apoyado. Cabe recordar que esta propuesta fue presentada por primera vez por mi país en el segundo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme, que tuvo lugar en 1982. En ella se incluye como anexo un proyecto de convención sobre este tema. La Conferencia de Desarme, que es el único foro negociador multilateral ha

recibido el mandato expreso de la Asamblea General de emprender negociaciones con este fin. En consecuencia, nuestro proyecto de convención ha sido presentado también a la Conferencia de Desarme para su consideración. Cabe lamentar que, a pesar de que ha transcurrido casi medio decenio, la Conferencia de Desarme no haya podido realizar progreso alguno en este sentido. Al mismo tiempo, no se ha aducido ninguna razón por la que tal prohibición no debiera ser negociada. Por lo tanto, volvemos a presentar este proyecto de resolución para subrayar la máxima importancia que tiene prohibir el uso de las armas nucleares para impedir la guerra nuclear, con la esperanza de que la Primera Comisión y la Asamblea General puedan aprobar este proyecto de resolución por consenso y aportar el peso de su autoridad moral para que la Conferencia de Desarme comience las negociaciones sobre este tema del programa.

El principio subyacente en el proyecto de convención anexo al proyecto de resolución A/C.1/42/L.28, se basa en convenciones y prácticas establecidas del derecho internacional. La Asamblea General ha reconocido que el uso o la amenaza con el uso de las armas nucleares constituiría una violación de la Carta de las Naciones Unidas y sería contrario a las leyes de la humanidad. Tal principio fue aceptado hace más de dos decenios en la resolución 1653 (XVI) de 1961. A pesar de la creciente preocupación expresada por los pueblos de todo el mundo, los arsenales nucleares han seguido aumentando. Los estudios sobre el "invierno nuclear" demuestran claramente el hecho de que, incluso una pequeña fracción de los arsenales nucleares existentes bastaría para convertir a nuestro planeta en una tierra ártica, baldía y helada.

Todos los Estados que poseen armas nucleares apoyan la propuesta de que no debe librarse una guerra nuclear. Nuestro enfoque en este proyecto de resolución es transformar este entendimiento en un compromiso legalmente obligatorio. Se ha sugerido que se concluya una convención sobre la no utilización de las armas nucleares con miras a traducir la preocupación universal en una acción concreta, eliminando la lagunas jurídicas con respecto al uso de las armas nucleares. La prohibición del uso de las armas nucleares por el derecho internacional constituiría una medida significativa y un paso evidente hacia adelante en el proceso que conduce al desarme general y completo. Además, la decisión de todos los Estados poseedores de armas nucleares de renunciar al uso de tales armas serviría inevitablemente de

catalizador para el cambio cualitativo en todo el mundo en lo que atañe al mantenimiento de los arsenales nucleares, y de un plumazo eliminaría la categoría de símbolo de poder que se les atribuye.

El preámbulo del proyecto de resolución A/C.1/42/L.28 refleja las ideas a que acabo de referirme. Esperamos fervientemente que la Primera Comisión sea capaz este año de proporcionar apoyo universal a los principios en que se basa este proyecto de resolución.

Deseo también presentar, en nombre de Rumania y la India, el proyecto de resolución que figura en el documento A/C.1/42/L.27, titulado "Congelación de las armas nucleares". Esta es una cuestión central relativa también al objetivo de la prevención de la guerra nuclear. Este es un proyecto de resolución que sometemos a la Asamblea General todos los años desde el segundo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme, celebrado en 1982. Su base reside en el convencimiento de que una congelación de armas nucleares es un primer paso lógico para detener la carrera de armas nucleares antes de invertir, es decir, comenzar el desarme nuclear. Nuestros esfuerzos se concentran en los dos elementos más significativos y más fácilmente identificables: la producción de armas nucleares y la producción de material fisiónable con fines bélicos. Por lo tanto, la propuesta procura una detención total y simultánea de la producción de armas y una cesación completa de la producción de material fisiónable con fines bélicos. Esta es una medida práctica y fácilmente aplicable.

Ya hemos visto que la verificación ha dejado de ser un problema técnico en materia de desarme nuclear. El problema, si existe, es la falta de voluntad política. Además, con la cesación total en la producción de material fisiónable con fines bélicos, todas las instalaciones nucleares pasarán a ser pacíficas y sometidas a las salvaguardias internacionales no discriminatorias sobre una base universal. Este factor contribuiría asimismo a una verificación efectiva. Creemos que una congelación debería ser convenida por todas las Potencias poseedoras de armas nucleares y no limitarse a las que poseen los mayores arsenales de este tipo de armas. Solamente entonces podrá ponerse fin al proceso de la carrera de armamentos nucleares. Además, esta sería una medida complementaria de las negociaciones bilaterales sobre fuerzas nucleares de alcance intermedio y de las conversaciones sobre la reducción de armas estratégicas (START). Confiamos en que el proyecto de resolución reciba el apoyo de una abrumadora mayoría de las delegaciones en la Primera Comisión y en la Asamblea General.

Por último, en nombre de las delegaciones del Camerún, el Canadá, Cuba, Francia, la República Democrática Alemana, Indonesia, Nigeria, Noruega, Venezuela, Yugoslavia y la India, quiero presentar el proyecto de resolución sobre la "Relación entre desarme y desarrollo" que aparece en el documento A/C.1/42/L.74.

Esta ha sido una cuestión de la máxima importancia. El desarme y el desarrollo están vinculados porque ambos compiten por los recursos financieros y materiales del mundo, que son finitos. La carrera de armamentos no sólo consume recursos sino que también distorsiona las estructuras económicas, socava el sistema económico y afecta en forma adversa la actitud de las naciones con respecto a la cooperación. Por otra parte, el desarrollo justo y equitativo coadyuva a la estabilidad y la seguridad, creando un ambiente que inhibiría la carrera de armamentos.

En su trigésimo noveno período de sesiones la Asamblea General aprobó, sin votación, la resolución 39/160, que decidió "convocar una Conferencia Internacional sobre la Relación entre Desarme y Desarrollo" (resolución 39/160, párr. 1). Se celebraron cuatro períodos de sesiones del Comité Preparatorio en Nueva York entre el 29 de julio de 1985 y el 1° de mayo de 1987. La propia Conferencia se celebró entre el 24 de agosto y el 11 de septiembre de 1987. La India tuvo el gran privilegio de presidir esa Conferencia, que aprobó un Documento Final por consenso.

En la Conferencia y en el Documento Final se subrayó la aceptación en una conferencia intergubernamental de las Naciones Unidas sobre la interrelación que existe entre desarme y desarrollo. Se pusieron de relieve las graves consecuencias de los gastos mundiales en armamentos para la economía mundial y el sistema económico internacional y se desarrolló toda una serie de argumentos, basados en la lógica económica, para poner fin a la carrera de armamentos y lograr el desarme.

Lamentablemente debo añadir, sin embargo, que no se lograron determinados objetivos, entre ellos, por ejemplo, las disposiciones para crear un mecanismo financiero que canalice los fondos liberados por el desarme hacia fines de desarrollo. De todos modos, la Conferencia quedó como un paso muy importante y un hito.

La Conferencia y sus conclusiones fueron acogidas con satisfacción por la comunidad internacional y, debo añadir, inclusive por países que previamente tenían ciertas reservas.

En la preparación del texto del proyecto de resolución que se presenta hemos realizado extensas consultas. Hubo concesiones mutuas y un espíritu de avenencia, lo que explica toda la gama de patrocinadores, que va más allá de las líneas geográficas e ideológicas.

Recomendamos este proyecto de resolución al examen de la Primera Comisión con la ferviente esperanza de que sea aprobado por consenso.

El PRESIDENTE (interpretación del francés): Antes de levantar la sesión deseo informar que las siguientes delegaciones se han inscrito para intervenir en la sesión que esta Comisión celebrará esta tarde a las 15.00 horas en punto: Camerún, Bulgaria, Australia, Finlandia y China.

Se levanta la sesión a las 12.00 horas.